



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 290-2021-CCO-UNAJ

Juliaca, 18 de junio del 2021

VISTOS:

La Carta N° 040-2021/DITT-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 15 de junio del 2021, Oficio N° 0106-2021/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 16 de junio del 2021, Informe N° 436-2021-OPP/UNAJ, de fecha 16 de junio del 2021, Opinión Legal N° 124-2021/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 17 de junio del 2021, el Acuerdo N° 437-2021-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 16 de junio del 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.3, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones, literal a) conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a ley, le correspondan; b) elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad g) Otras que señale el estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones; h) otras que le sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Carta N° 040-2021/DITT-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 15 de junio del 2021, la Ing. Vilma Sarmiento Mamani encargada de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAJ, solicita la aprobación del plan y bases del IV Concurso de Proyectos de Tesis para Obtención del Título Profesional 2021.

Que, mediante Oficio N° 0106-2021/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 16 de junio del 2021, el Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación del Plan y Bases del IV CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL 2021, el cual tiene por objetivo promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, a través de desarrollo de proyectos de investigación, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ que impacten positivamente en la sociedad.

Que, mediante Informe N° 436-2021-OPP/UNAJ, de fecha 16 de junio del 2021, el Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención de la solicitud de aprobación del plan y bases del IV concurso de proyectos de tesis para la intención de título profesional 2021, hasta por un monto máximo de S/ 75,000.00, solicitado por Vicepresidencia de Investigación, bajo la siguiente cadena funcional programática: FUNCIÓN: 22 Educación, PROGRAMA: 9002 - APNP, ACTIVIDAD: Universidad Desarrolla Investigación, FUENTE: Recursos Determinados, MONTO: S/ 75,000.00.

Que, mediante Opinión Legal N° 124-2021/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 17 de junio del 2021, el Abg. Neil Quiroz Villavicencio Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, CONCLUYE, que es PROCEDENTE la aprobación del plan de trabajo de IV concurso de proyectos de tesis para la obtención del título profesional 2021, el mismo que contribuye con el cumplimiento de uno de los fines que es promover y realizar la investigación científica, estando el informe emitido por la oficina de planeamiento y presupuesto; así mismo, indica que es procedente la aprobación de las bases del IV concurso de proyectos de tesis para la obtención del título profesional 2021.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del 2021, mediante Acuerdo N° 437-2021-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de trabajo y las bases del IV CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL 2021.

Página 1 de 2



Il



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 290-2021-CCO-UNAJ

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL 2021, presentado por la Dra. Vilma Sarmiento Mamani Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAJ, el mismo que a folios cinco (05) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- APROBAR las BASES DEL DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL 2021, presentado por la Dra. Vilma Sarmiento Mamani Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAJ, el mismo que a folios quince (15) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como responsable de la ejecución de Plan de trabajo aprobado en el primer artículo de la presente.

Artículo Cuarto.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



DRA. MADELEINE NANNY TICONA CONDORI
SECRETARIA GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPacaj.
VP de Invest.
C.c. Arch. /2021.

DAS:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



**PLAN DE TRABAJO DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS
PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL 2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISION ORGANIZADORA

Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo - Presidente de Comisión Organizadora
Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas - Vicepresidente Académico
Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso - Vicepresidente de Investigación

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Dra. Vilma Sarmiento Mamani

RESPONSABLES DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

Msc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca - Gestión Pública y Desarrollo Social
Msc. Julio Romualdo Gallegos Ramos - Ingeniería en Industrias Alimentarias
Dr. Wile Mamani Navarro - Ingeniería Ambiental y Forestal
Dr. Norman Jesús Beltrán Castañón - Ingeniería en Energías Renovables
Dr. Julio Cesar Laura Huanca - Ingeniería Textil y de Confecciones



Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación | Oficina de Dirección de Innovación y
Transferencia Tecnológica
Teléfono 051332927
Investigación_vpin@unaj.edu.pe
investigacion@unaj.edu.pe
Publicación disponible en: www.unaj.edu.pe
2021



PLAN DE TRABAJO DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2021

1. Base Legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria.
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial.
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras.
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca 2020.
- Directiva de Encargo Interno de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Resolución Viceministerial N° 055-2021-MINEDU

2. Objetivos de los concursos

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, a través del desarrollo de proyectos de investigación, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, que impacten positivamente en la sociedad.

Objetivos específicos

- a. Coadyuvar a los estudiantes de pregrado de la UNAJ en el proceso de investigación.
- b. Proveer subvención económica a los proyectos de tesis seleccionados para su ejecución.
- c. Viabilizar la ejecución de los proyectos de tesis con el propósito de generar conocimiento científico y tecnológico que permita resolver problemas de la provincia, región y el país.
- d. Publicar y difundir los resultados de investigación logrados con los proyectos de tesis subvencionados.

3. Resultados objetivamente verificables del proceso de concurso

Los proyectos de tesis subvencionados evidenciarán al finalizar su ejecución los siguientes productos de carácter obligatorio:

- a) La presentación de un documento científico denominado informe de tesis, el mismo que será de acceso público, en el repositorio institucional de la Universidad.



- b) La aceptación o presentación de al menos un artículo científico en revista indexada, con filiación a la Universidad Nacional de Juliaca.
- c) Presentar un video de difusión de los resultados. (ponencias a nivel nacional o internacional)
- d) Registro de Propiedad Intelectual con titularidad a la UNAJ (en caso corresponda). El derecho de autor corresponde a los investigadores (alumnos y asesor), con derechos a regalías.

4. Objetivos del plan

El proceso del IV Concurso de proyectos de tesis para obtención del título profesional UNAJ 2021 comprende esencialmente cuatro fases: i) Fase de selección, ii) Fase de planificación, iii) Fase de ejecución y iv) Fase de cierre. El presente plan está orientado a la concretización de la Fase i, por lo que se ha establecido los siguientes objetivos:

Objetivo general del plan de trabajo

Ejecutar la fase de selección del IV Concurso de proyectos de tesis para obtención del título profesional UNAJ 2021 a fin de seleccionar proyectos de tesis que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas en la comunidad universitaria de la UNAJ.

Objetivos específicos del plan

- Convocar, publicar las bases y atender las consultas del IV Concurso de proyectos de tesis para obtención del título profesional UNAJ 2021.
- Publicar en la página web de la UNAJ las postulaciones de proyectos de tesis presentados al concurso.
- Publicar en la página web de la UNAJ las postulaciones de proyectos de tesis aptos para ser evaluados dentro del concurso.
- Facilitar el proceso de evaluación de las postulaciones presentadas al concurso.
- Publicar los resultados de la evaluación
- Gestionar la emisión de la resolución de los resultados de la fase de selección del concurso.

5. Contenido

El presente plan comprende todas las acciones y actividades relacionadas con los procesos de convocatoria y selección del IV Concurso de proyectos de tesis para obtención del título profesional UNAJ 2021. Estas actividades se detallan en las Bases del Concurso.

6. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria los egresados o estudiantes de décimo semestre de las siguientes Escuelas Profesionales:

- Bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal
- Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Bachiller en Ingeniería Textil y de Confecciones

- Bachiller en Ingeniería en Energías Renovables
- Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social

Que cuenten con el proyecto de tesis aprobado, además que cuenten con **docente Asesor (ordinario)**^{1 2}

7. Líneas de Investigación

Verificar la página web de la Universidad <http://unaj.edu.pe/web2/?p=5904>

8. Comisión de selección del concurso

Para efectos del presente plan es necesario considerar que su ejecución debe ser llevada por una comisión, la cual estará integrada por el Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa en calidad de Presidente de la Comisión de Selección, el Msc. Edwin Huayhua Huamaní como secretario y la M.Sc. Tania Choque Rivera como miembro de la Comisión de Selección del Concurso.

9. Cronograma de actividades de la Fase de Selección

El IV Concurso de proyectos de tesis para obtención del título profesional UNAJ 2021 comprende desde el 01 de julio al 25 de agosto del 2021.

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Se realizará la apertura de la convocatoria en acto público en la página web de la UNAJ.	01 de julio del 2021
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	Desde el 01 de julio del 2021
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: concursodetesis2021@unaj.edu.pe	Del 01 al 12 de julio de 2021
	Publicación de bases Integradas	13 de julio de 2021
Representación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la universidad y presentados en forma física	Del 14 de julio al 29 de julio del 2021
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	El 30 de julio del 2021
Publicación de postulaciones aptas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	El 04 de agosto del 2021
Evaluación de las postulaciones presentadas.	A cargo de la comisión de selección, el comité de evaluación (jurado revisor), comité de ética y comité de propiedad intelectual	Del 05 de agosto de junio al 17 de agosto del 2021
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	El 17 de agosto del 2021
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	El 25 de agosto del 2021

¹ (*) No deberá tener pendientes con la Universidad, en cuanto a incumplimiento de otros contratos de ejecución de proyectos de investigación (Rendiciones por encargo interno pendiente hasta la fecha de presentación de la postulación).

² El docente Asesor debe haber aprobado el curso de Conducta responsable en investigación de CONCYTEC y tener actualizado su (CTI+CRI) + ORCID en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores. Se considera actualizado un CV CTI cuando la fecha de actualización última se encuentra dentro del periodo del semestre académico 2020-II de la UNAJ. Los docentes que pertenecen al comité de ética, comité de Propiedad intelectual, no pueden postular al concurso.



Universidad Nacional de Juliaca
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Investigación



BASES

IV Concurso de proyectos de Tesis para la obtención del título profesional

2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISION ORGANIZADORA

Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo - Presidente de Comisión Organizadora
Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas - Vicepresidente Académico
Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso - Vicepresidente de Investigación

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Dra. Vilma Sarmiento Mamani

RESPONSABLES DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

Msc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca - Gestión Pública y Desarrollo Social
Msc. Julio Romualdo Gallegos Ramos - Ingeniería en Industrias Alimentarias
Dr. Wile Mamani Navarro - Ingeniería Ambiental y Forestal
Dr. Norman Jesús Beltrán Castañón - Ingeniería en Energías Renovables
Dr. Julio Cesar Laura Huanca - Ingeniería Textil y de Confecciones



Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación | Oficina de Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Teléfono 051332927
Secretaria_vp@unaj.edu.pe
investigacion@unaj.edu.pe
Publicación disponible en: www.unaj.edu.pe
2021



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Base legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria.
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial.
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras.
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca 2020.
- Directiva de Encargo Interno de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Resolución Viceministerial N°055-2021-MINEDU



1.2 Objeto del documento

El presente documento tiene como propósito principal establecer las bases del “IV Concurso de proyectos de tesis para la obtención del título profesional - UNAJ 2021”. En general el concurso comprende la etapa de selección de proyectos de tesis, compuesta a su vez por tres procesos: convocatoria, presentación y calificación.

1.3 Objetivos del concurso

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, a partir del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención de títulos profesionales de los estudiantes egresados.

Objetivos específicos

- a. Seleccionar propuestas de investigación científica básica y aplicada que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas a partir de las iniciativas investigativas de los tesisistas de pregrado de la UNAJ.
- b. Proveer subvención económica a los proyectos de tesis seleccionados.
- c. Implementar labores de monitoreo y evaluación de los proyectos de tesis en investigación subvencionados con recursos determinados.
- d. Publicar y difundir los resultados de investigación logrados con los proyectos de tesis subvencionados.



1.4 Definiciones y acrónimos

- 1.4.1 Tesis. Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis y/o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación

científica y/o del análisis crítico de información objetiva. También se consideran proyectos de desarrollo tecnológico.

1.4.2 Plan de tesis. Documento donde se plasma la propuesta de investigación orientada a la obtención del título profesional. Su formato se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ. En el presente concurso el término Plan de tesis es equivalente a Proyecto de tesis.

1.4.3 Informe de tesis. Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis. Su formato se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ.

1.4.4 Sustentación del informe de tesis. Disertación oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis ante un jurado designado por la UNAJ.

1.4.5 Tesista. Persona que realiza o ha realizado estudios en alguna Escuela Profesional de la UNAJ y que ha iniciado oficialmente el trámite de aprobación de su plan de tesis ante la UNAJ.



5 Resultados verificables de la investigación

- a) La presentación de un documento científico denominado informe de tesis, el mismo será de acceso público, en el repositorio institucional de la Universidad.
- b) La aceptación o presentación de al menos un artículo científico en revista indexada, con filiación a la Universidad Nacional de Juliaca.
- c) Presentar un video de difusión de los resultados. (ponencias a nivel nacional o internacional).
- d) Registro de Propiedad Intelectual con titularidad a la UNAJ (en caso corresponda) y de acuerdo al Artículo 8 del Reglamento de Propiedad Intelectual.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Participantes

En el concurso pueden participar egresados o estudiantes del último semestre de las Escuelas Profesionales de la UNAJ (tesista), que tienen aprobado su plan de tesis al momento de la postulación al concurso. La presentación de postulaciones al concurso es de carácter individual. Así mismo deben considerar las siguientes condiciones mínimas de participación:

- I. El proyecto de tesis debe contar con un Asesor de proyecto, un tesista (con plan de tesis aprobado) y opcionalmente un co-asesor de tesis (docente de la universidad u otro).
- II. El Asesor del proyecto no deberá tener pendientes con la Universidad, en cuanto a incumplimiento de otros contratos de ejecución de proyectos de investigación (Rendiciones por encargo interno pendiente hasta la fecha de presentación de la postulación).
- III. El Asesor de tesis y el tesista deben haber aprobado el curso de Conducta responsable en investigación de CONCYTEC y tener actualizado su CTI VITAE en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA). Se



considera actualizado un CTI VITAE cuando la fecha de actualización última se encuentra dentro del periodo del semestre académico 2020-II de la UNAJ además del identificador único en ORCID para el asesor.

- IV. Los asesores de los postulantes no pueden pertenecer al Comité de Ética ni al Comité de Propiedad Intelectual.
- V. Los docentes solo podrán participar con un proyecto asesorado.

2.2 Líneas de investigación

Las postulaciones de tesis a presentarse en el concurso deben ajustarse a las líneas de investigación de la UNAJ, que se encuentran disponibles en la web oficial de la universidad. <http://unaj.edu.pe/web2/?p=5904>

2.3 Rubros de gasto presupuestal para elaborar el presupuesto



Rubro de Gasto Presupuestal	Detalle
G1.- Equipos y bienes duraderos (a lo más el 50% del presupuesto)	<p>G1.1 Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y trabajo de campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido por el proceso de adquisición de equipos y bienes duraderos de la UNAJ. - En este rubro se contempla el costo total del equipo o bienes duraderos (incluyendo impuestos). Los equipos y bienes duraderos con valores mayores a 01 UIT deben adjuntar durante la postulación una (1) cotización de un proveedor con las especificaciones técnicas.
G2.- Materiales e insumos (a lo más el 25%)	<p>G2.1 Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</p> <p>G2.2 Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, así como suscripciones a redes de información (en físico y electrónicos).</p> <p>G2.3 Licencias de software especializado para el procesamiento y análisis de información.</p>
G3.- Servicios Tecnológicos (recomendable a lo más el 25%)	<p>G3.1 Servicios de análisis estadístico, recolección de datos y aplicación de encuestas.</p> <p>G3.2 Servicios de análisis de laboratorio, procesamiento de muestras.</p> <p>G3.3 Servicios de diseño, ensamblaje y construcción.</p> <p>G3.4 Alquiler de vehículos para traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc.</p> <p>G3.5 Servicios de mantenimiento de equipos.</p> <p>G3.6 Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.</p>
G4.- Pasajes y Viáticos (a lo más el 10%)	<p>G4.1 Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, alojamiento, alimentación, movilidad, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto.</p> <p>G4.2 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para</p>





brindar charlas, capacitaciones o asesorías.

G4.3 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para la participación como ponentes o expositores en eventos científicos reconocidos.

G5.1 Costos de publicación de artículos en revistas indexadas.

G5.2 Costos de útiles de oficina, fotocopias, impresiones, anillados y empastes.

G5.3 Costos de edición e impresión de posters, boletines, libros u otros medios impresos escritos o electrónicos de los avances y resultados finales del proyecto de investigación.

G5.- Otros gastos (a lo más el 15%)

G5.4 Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNAJ).

G5.5 Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.

G5.6 Costos de edición de audio y video para elaborar materiales de difusión sobre los avances y resultados finales del proyecto.



2.4 Subvención financiera de los proyectos

De acuerdo a la modalidad, los montos máximos otorgados como subvención son:

Modalidad	Definición	Monto máximo s/.
Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio	Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.	15 000.00
Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.	8 000.00
Tesis basada en fuentes secundarias	Las actividades principales son la recopilación de información y el análisis profundo de un fenómeno, sistema, proceso o hecho a partir de fuentes secundarias como literatura científica o académica, bases de datos, entre otras.	4 000.00

En cuanto subvención de proyectos se otorgará financiamiento a tres (03) proyectos por Escuela Profesional, es decir un total de quince proyectos (15) financiados.

2.5 Proceso de postulación

Para que la postulación sea admitida, el tesista debe cumplir con el siguiente procedimiento:

Z

Paso 01.- Registrar la postulación en el sistema en línea: 1) Datos del tesista y Asesor de tesis (opcional), 2) Datos del plan de tesis y 3) Copia digital del plan de tesis. Al finalizar el ingreso de los datos, el sistema remitirá al correo electrónico del Tesista una copia de los datos ingresados.



Paso 02.- Imprimir el documento *.pdf adjuntado al correo de confirmación del registro en línea.

Paso 03.- Presentar a Vicepresidencia de Investigación el documento impreso, adjuntando:

- Un ejemplar impreso del plan de tesis subido al sistema de postulación en línea (según el formato establecido por el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ), compaginado y rubricado en cada página con lapicero tinta azul, por el Asesor y el tesista. En esta versión el tesista puede modificar el cronograma y el presupuesto del plan de tesis a fin de darle mayor coherencia y precisión.
- Un ejemplar impreso del plan de tesis aprobado por la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional correspondiente, con VB de responsable de la Unidad de Investigación.
- Constancia de Aprobación del Plan de Tesis suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional correspondiente.
- Declaración Jurada de compromiso de resultados verificables de la investigación. (ver anexo 1)
- Carta de consentimiento del Asesor de tesis. (ver anexo 2)
- Declaración Jurada de originalidad del plan de tesis. (ver anexo 3)
- Declaración Jurada de compromiso con los principios éticos contemplados en el Código de Ética. (ver anexo 4)
- Declaración Jurada de compromiso con la política universitaria de protección de la propiedad intelectual. (ver anexo 5)
- Copia de los CTI VITAE impresos del Asesor de tesis, tesista, **exportados** del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), identificador único en ORCID del Asesor.

De estimarlo conveniente la Vicepresidencia de Investigación y/o la comisión de selección verificarán la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su selección.

2.6 Criterios de elegibilidad

A continuación, se presenta la tabla de criterios de evaluación de los proyectos de tesis. Cada sub criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.



TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

N°	Criterio	Ponderación
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	1
2	Encontrarse enmarcado en la línea de Investigación de su Escuela Profesional	1
3	Actualidad y pertinencia de la revisión de literatura (marco teórico y antecedentes principalmente).	3
4	Consistencia y coherencia entre el título, problema, hipótesis, objetivos, metodología, actividades.	3
5	Calidad de la redacción y argumentación	3
6	Impacto y utilidad de los resultados de la tesis	2
7	Resultados entregables del proyecto	2
8	Claridad en el establecimiento del cronograma de actividades.	2
9	Pertinencia del cronograma y presupuesto planteado por actividades y rubros de gasto presupuestal.	1
10	Pertenecer algún Grupo de Investigación reconocido por la Vicepresidencia de Investigación (Constancia emitida de VPIN)	2

Para que una postulación pueda ser seleccionada, el puntaje mínimo necesario deberá ser igual o mayor a 60 puntos.

2.7 Selección

La Comisión de Selección, conducirá el proceso de evaluación de las postulaciones admitidas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Resultados del proceso de evaluación de pares. Para efectos de evaluar la calidad investigativa de los planes de tesis presentados, se someterá cada plan a una evaluación por pares.
- b) Dictamen emitido por el "Comité de Ética". En el resultado del dictamen pueden darse los siguientes casos: i) aprobado, ii) aprobado con observaciones, iii) no aprobado.
- c) Dictamen emitido por el "Comité de Propiedad Intelectual". En el resultado del dictamen puede darse los siguientes casos: i) aprobado, ii) aprobado con observaciones, iii) no aprobado.

Para que una postulación pueda ser declarada seleccionada, mínimamente deberá:

- a) Obtener un puntaje igual o mayor a 60 puntos en la evaluación por pares.
- b) En el dictamen del Comité de Ética ser declarado como “aprobado” o “aprobado con observaciones”.
- c) En el dictamen de la Comisión de Propiedad Intelectual ser declarado como “aprobado” o “aprobado con observaciones”.

2.8 Resultados

El Consejo de Comisión Organizadora aprobará a través de resolución de Consejo de Comisión Organizadora los resultados del concurso con los planes de tesis seleccionados que serán publicados en la página web de la UNAJ (www.unaj.edu.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.

2.9 Plazo de ejecución del proyecto de tesis

Puesto que el monto total de subvención es igual o menor a 15 000 soles, el plazo de ejecución del proyecto no debe superar los dieciocho meses¹, en cualquiera de las tres modalidades.

3. CRONOGRAMA

El proceso de postulación se ajustará al siguiente cronograma de actividades.

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Se realizará la apertura de la convocatoria en acto público en la página web de la UNAJ.	01 de julio del 2021
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	Desde el 01 de julio del 2021
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: concursodetesis2021@unaj.edu.pe	Del 01 al 12 de julio de 2021
	Publicación de bases Integradas	13 de julio de 2021
Representación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la universidad y presentados en forma física	Del 14 de julio al 29 de julio del 2021
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	El 30 de julio del 2021
Publicación de postulaciones aptas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	El 04 de agosto del 2021
Evaluación de las postulaciones presentadas.	A cargo de la comisión de selección, el comité de evaluación (jurado revisor), comité de ética y comité de propiedad intelectual	Del 05 de agosto de junio al 17 de agosto del 2021
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	El 17 de agosto del 2021
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	El 25 de agosto del 2021

¹ Artículo 37° del Reglamento general de Grados y Títulos de Pregrado

4. ANEXOS



ANEXO 1

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESULTADOS VERIFICABLES
DE LA INVESTIGACIÓN**

Yo, identificado con DNI
....., domiciliado en
....., en mi condición de
..... del proyecto de TESIS titulado:
.....
....., con carácter de declaración jurada y compromiso,
manifiesto lo siguiente:

1.- Que soy conocedor, y estoy de acuerdo, con lo que indica las BASES DEL CONCURSO IV Concurso de proyectos de Tesis para la obtención del título profesional 2021.

2.- Que, de ser seleccionado y declarado ganador en el CONCURSO, me comprometo con los siguientes RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN:

- a) La presentación de un documento científico denominado informe final de investigación, el mismo será de acceso público, en el repositorio institucional de la Universidad.
- b) La publicación de _____ artículo(s) científico(s) en revista indexada (o arbitrada) producto de la investigación.
- c) Presentar un video de difusión de los resultados.

Juliaca, ___ de _____ de 2021

Firma y huella digital del tesista
DNI



ANEXO 2

CARTA DE CONSENTIMIENTO DEL ASESOR DE TESIS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Juliaca, _____ de _____ de 2021.

SEÑOR

Dr. DOMINGO JESÚS CABEL MOSCOSO **Vicepresidente de Investigación**
Universidad Nacional de Juliaca
Presente.-

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted en la condición de ASESOR DE TESIS del (la) Sr./Srta (nombres y apellidos), identificado con DNI, Código de Matricula y domiciliado en, quien (ha realizado/realiza) estudios en la Escuela Profesional de

..... la Universidad Nacional de Juliaca, donde me desempeño como docente ordinario. Por consiguiente, declaro que el (la) mencionado(a) cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la propuesta de investigación titulada:

"....."
.....
....."

Que se presenta al IV CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2021, bajo la modalidad:..... (Indicar la modalidad).

Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, doy permiso a la Universidad Nacional de Juliaca de revisar la información registrada en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA y ORCID.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

.....
Asesor de tesis
DNI

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CARÁCTER ORIGINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI
..... domiciliado en
....., en mi condición de TESISISTA
del proyecto de TESIS titulado:
.....
....., con carácter de declaración jurada y
compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al IV Concurso de proyectos de Tesis para la obtención del título profesional, es ORIGINAL e INÉDITO, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por o para terceras personas naturales o jurídicas; ni se trata de un trabajo, tesis o proyecto de investigación anteriormente desarrollado parcial o totalmente por el suscrito.

2. Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en incumplimiento en la originalidad o en el carácter de inédito del proyecto de la referencia, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

3. De la misma manera, declaro y convengo, que por los incumplimientos en el carácter inédito y original del proyecto referido, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, puedo afectar la imagen y/o causar daños y perjuicios y/o generar problemas por derechos de autor a la Universidad, y por los cuales la Universidad Nacional de Juliaca se reserva el derecho de iniciar las acciones legales de carácter civil y/o penal que estime pertinente.

Juliaca, ___ de _____ de 2021

Firma y huella digital del tesista
DNI



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo, identificado con DNI
....., domiciliado en
....., en mi condición de
TESISTA del proyecto de **TESIS** titulado:
.....
....., con carácter de declaración jurada y compromiso,
manifiesto lo siguiente:

1.- Que soy conocedor, y estoy de acuerdo, con lo que indica el **Código de Ética para la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**.

2.- Que el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al IV Concurso de proyectos de Tesis para la obtención del título profesional, respeta el **Código de Ética para la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca** en sus principios, contenidos e implicaciones.

3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Código de Ética para la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**, durante la ejecución del proyecto de tesis referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

Juliaca, ___ de _____ de 2021

Firma y huella digital del tesista
DNI



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON POLÍTICA UNIVERSITARIA DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, identificado con DNI
..... domiciliado en
..... en
mi condición de TESISISTA del proyecto de TESIS titulado:

....., con carácter de declaración jurada y
compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que soy conocedor, y estoy de acuerdo, con lo que indica la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**.

2.- Que el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al IV Concurso de proyectos de Tesis para la obtención del título profesional, respeta el **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, en sus principios, contenidos y alcances.

3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, durante la ejecución del proyecto de tesis referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

Juliaca, ____ de _____ de 2021

Firma y huella digital del tesista
DNI

